

Fecha: 10 de Abril de 2017

Circular: TD 015/2017

Anexos: ninguno

Asunto: Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la COFEPRIS para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Se considerarán días inhábiles de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, además de los que establece el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los días 13 y 14 de abril, 17 al 28 de julio y 2 de noviembre, todos de 2017, así como el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018.

En los días comprendidos en el párrafo anterior, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, proveerá todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige, se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de dicha Comisión Federal.

Sin más por el momento, en espera de que la información sea de su utilidad nos reiteramos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.